

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

330 Aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcantarilla.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), con el objetivo de crear una nueva herramienta para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 40% los gases de efecto invernadero desde el año 2010 hasta el año 2030, así como a promover y desarrollar medidas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de economía sostenible, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se somete el documento aprobado inicialmente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

En Alcantarilla, 15 de diciembre de 2021.—El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, José Antonio López Olmedo, por decreto de delegación de fecha 25 de noviembre de 2019.